

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Septiembre 11 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda llegó por reparto virtual a este despacho, y que fue radicada con el número 279-2020. Sírvase proveer.
La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Septiembre veintidós (22) dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería al Doctor **DEIBY JEAN PIERRE SIERRA ESPEJO** identificado con la C.C. 1032420604 y portador de la T.P. 305.172 del C.S.J., como apoderado judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 27 del CPT y de la SS, por lo cual se ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por **HENRY ANTONIO SAAVEDRA ALFONSO** en contra de **ISTITUZIONE LEONARDO DA VINCI** Representada legalmente por su gerente y/o por quien haga sus veces.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a las demandadas, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

La notificación deberá realizarse según las normas del C.P.T. en concordancia con el **decreto 806 de 2020**.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma. Se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que lo acompañen en formato PDF.

Además la demandada deberá anexar certificado de existencia y representación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Septiembre 23 de 2020
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 128

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria